



TRA - DGD – 45/2024

Expte. nº 163-001 (Ref. nº 1-024)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución nº 1708-003 (prorrogada por Resoluciones nºs 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017, 0748-018, 1200-019, 453-020, 1546-021, 1224-022 y RES – DGD – 1344/2023) se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender la designación de una empleada en horario vespertino en esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 04 de marzo de 2.024, la Señora Presidente de la mencionada Sociedad solicita se autorice un incremento en el subsidio oportunamente otorgado teniendo en cuenta el importante incremento inflacionario (fs. 1);

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) mensuales, para atender el pago del personal bibliotecario del turno vespertino de esa institución, a partir del 21 de marzo del corriente año y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



Resolución N°: RES - DGD - 2125 / 2024

Hoja de firmas